EL UNIVERSAL.

Se suscribe en Madrid en la Redaccion de este periódico; calle del Arcrat, á 26 rs. al mes. En las provincias en las administraciones de Correos, 4 58 rs. franco de porte. = No se sacaran del correo cartas que no vengan francas de porte.

N.º 66.

Domingo 16 de julio de 1820.

o cuartos.

El Triunfo de la Santa Cruz, y nuestra Señora del Carmen = Currenta horas en la iglesia de Monjas de las Maravillas.

Orden de la Plaza. = Servicio de hoy. = El segundo batuitos del primer regimiento de Guardias de infanteria, Infante D. Cárlos, Milicia Nacional local y Almansa. Teatro, Fernando 7.º y Almansa. Capitan de hospitales, Príncipe. Subalternos de provisiones, pan y utensilios, Infante D. Cárlos.

Las músicas de los cuerpos concurrirán á las seis y media de la tarde de este dia al paseo del Prado, segun costumbre, con el piquete de caballería de Almansa, mandada por subalterno. = Hay Corte.

CONTRACTOR OF CO

NOTICIAS EXTRANGERAS.

TURQUIA. = Constantinopla 25 de mayo. El 14 de este mes, dia señalado por el astrólogo de la Corte, se han puesto las velas en presencia del Gran Señor y de su comitiva á dos nuevos buques de guerra llamados el Peiki-Zafer (el conquistador), y el Musse-Demey, ó precursor de la victoria.

El último Aga de los genizaros, elevado pocos meses hace á esta arriesgada dignidad, ha sufrido ya la suerte de sus predecesores; y habiendolo desterrado á Rodosta explican su desgracia diciendo: que las enfermedades de su

pracia diciendo: que las enfermedades de su abanzada edad le habían quitado toda la energía necesaria á tal destino; y que no la había empleado en las últimas turbulencias de las plazas fuertes del Bósforo, donde la conservacion de la tranquilidad es la piedra de toque para los principales empleados de la Puerta Otomana.

Antes de ayer prestaron en casa del minis-tro de S. M. C. el juramento á la Constitucion todos los españoles residentes en esta capital, excepto algunos clérigos que lo han rehusado. En el cuartel ó barrio de los judios contíguo

al arsenal ha habido un gran incendio. Cuen-tan como una cosa extraordinaria el no haber durado las llamas mas que cuatro horas: sin embargo trescientas casas quedaron reducidas

Janina que han llegado á Ancona se sabe haber comenzado las hostilidades entre aquel Bajá y la Puerta de un modo favorable á las armas bel primero. Los turcos habia o ocupado mas bel primero. Los turcos habían ocupado á Salona, ciudad perteneciente al Bajá, y pusieron en ella una fuerte guarnicion; pero haciendo el Bajá varias morchas forzadas, la sorprendió, y todo lo pasó á cuchillo. Ademas de los barcos tomados por los turcos al Bajá se han apoderado de otro, procedente de Liorna, cargado de municiones pertenecientes al Bajá.

El Bajá ha dirigido una nota fuerte al lord comisionado de S. M. Británica cerca de las islas Jónicas, exigiendo la ejecucion de los anti-

las Jónicas, exigiendo la ejecucion de los anti-gnos tratados entre Venecia y la Puerta, por los enales ninguna escuadra turca debe presentarse en las aguas de estas islas; pero seme-

jante demanda parece demasiado estrana para

jante demanda parece demasiado estraña para que se haya hecho caso de ella.

INGLATERRA. = Lóndres 28 de junio. En la sesión de la Cámara de los Pares del 25 propuso el conde Grey tratar de la resolución de la Cámara, que ordena á la comisión secreta el exámen de los papeles. Este modo de comenzar á proceder expone á la Cámara á parecer injusta en asunto tan grave. Pues aun admitiendo (aunque yo no lo admito) que el estatuto de Eduardo un no reonozca el crimen de tuto de Eduardo in no rconozca el crimen de alta traicion en un adulterio de la Reiua con un extrangero, puede esta acusacion implicar la de una ofensa hácia el Estado, y quedar en el caso de ser castigada por la exclusion del trono. El exámen de los papeles secretos no será en rigor mas que un acto del ministerio: supuesto que los principales ministros de la co-rona son miembros de la comision, no servirá ni aun á producir el menor influjo sobre la opi-nion. Por otro lado los ministros, despues de ni aun á producir el menor influjo sobre la opinion. Por otro lado los ministros, despues de tantos otros rasgos de incapacidad nos han colocado en tal situacion, que ya no puede evitarse el hacer una informacion: es, pues, pre-

ciso elegir el único remedio; y es que esta sea tan pública como sea posible. El lord Liverpool le contextó diciendo, que el discurso era dic-tado por el mas violento espíritu de partido. Consiento con todos mis colegas en ver al ministerio actual juzgado por el Parlamento y por la posteridad. Gual sería la situacion de este pais si sa suerte hubiese quedado en las manos del ministerio, de que era miembro el no-ble lord! ¡Decidalo la Cámara! ¡Que la pos-teridad nos juzgue! (gritos de aprobacion.) En lo concerniente á la Reyna, la resolucion

de esta princesa de presentarse en Londres, es lo que ha hecho necesarias estas deplorables disenlo que ha tiecho necesarias estas deplorables disensiones: digannos si quedaba etra alternativa mas que esta: reconocerla como Reyna con todos sus honores y derechos, o bien ponerla en estado de prevencion? Es posible que el resultado de la información de la comisión sea un bill de divorcio ó un bill de castigo, y por una medida legislativa de esta especie, es por donde la Cámara juzgará tal vez algan dia deber terminar estas discusiones: pero interiormento de la comisiones estas discusiones estas desenvolves de la complexa discusiones estas de la comisione estas de la comi minar estas discusiones; pero interinamente elexámen de los papelos secretos en nada perjudica: puede tener por resultado que sea necesario hacer la acusacion; pero tambien puede temer el resultado contrario. Solo, despues de haber dado su informe la comision, podrá la Cámara decidir si son necesarias las diligencias Cámara decidir si son necesarias las diligencias judiciales, señalar las formas que han de seguirse, y el tiempo de dilacion que debe concederse. Lord Erskine dijo: que cuando votó por la comision, se hallaba el asunto en otro estado, y solo dió su voto por miramiento á la Reyna; pero que en el dia ya ha dado la Cámara un paso público de que resulta, que considera toda informacion como perjudicial à la diguidad de la corona y de los intereses del reino. En estas circunstancias, el noble lord debia acceder á la mocion. El lord noble lord debia acceder á la mocion. El lord Canciller declaro, que aun cuando todos los demas ministros propusiesen unanimente un bill de castigo, sin anteceder una investigacion pública y conforme á los principios de la juris-prudencia inglesa, él como gefe del órden ju-dicial, se opondria á ello; pero que la Cámara no faltaba al órden pidiendo un simple infor-me ó aviso á su comision.

Despues de una larga discusion desechó la Cá-mara la mocion del Conde Grey, por una ma-yoria de 102 votos contra 47. Hoy a medio dia se reunió la comision secreta para examinar los papeles relativos á la conducta de la Reina. Todos los miembros asistieron excepto el lord Welling-ton, el marques de Lansdown y el lord Canciller. Id. 29. = Los periódicos de New-Yorck publi-can noticias de Buenos-Ayres que alcanzan hasta

can nomeras de Buenos-Ayres que alcanzan hasta 20 de marzo, y á aquella época se habia ya con-cluido un tratado entre Sarratea, gobernador de Buenos-Ayres; Lopez; gobernador de Santa Fe; y Ramirez, gobernador de Eutre-Rios; conviniéndose en enviar diputados á un Congreso general en Santa Fe, que se tendria dos me-ses despues. Esperaban que Artigas seguiria su partido, y hablaban de guerra contra los portugueses.

Id. 50. Por cartas de 2 de mayo, escritas des-

de Pueto-Cabello, se sabe haber enviado el Congreso de Angostura dos disputados al general

NOTICIAS NACIONALES.

Vitoria 11 de julio. Señores editores del Universal. La importante noticia de haber ju-rado el Ray la Constitucion en el seno del Congreso se ha anunciado esta mañana con repique de campanas y salvas de artillería. El Ayuntamiento ha dispuesto que hoy se

corran novillos, y que el próximo domingo haya Te Deum, bailes, &c. &c.

El Gefe político interino de la muy noble y muy leal provincia de Alava á sus habi-

Alaveses: llegó al fin el término suspirado de vuestros descos. Las Córtes de la nacion, que con tanta impaciencia como esperanza esperaban todos los buenos españoles, se halian ya constituidas pronunciando los oráculos de su sabiduría; y Fernando vii , el generoso Fernando, objeto en todos tiempos de vuestro respeto y de vuestro amor, acaba de daros el es-pectaculo mas augusto y tierno que han visto los siglos, presentándose con toda la pompa de la Magestad y con todo el esplendor propio de un Monarca á sellar con su juramento en el seno del Congreso nacional el Código precioso de vuestros derechos, y el pacto indestructible de alianza entre el pueblo y su Príncipe. Ya el Rey, amados compatriotas, está indi-

solublemente unido con sus súbditos. Este suceso grande y memorable para siempre en los fastos de la historia, al paso que satisface vuestras esperanzas, asegura vuestra dicha, ensalza vuestras glorias, y recompensa vuestros sufri-mientos, vuestras virtudes y vuestra constan-cia. Al anunciároslo, mi corazon, amante del bien público, se deshace en lágrimas de júbilo, y mi lenguage hácia el mas virtuoso de los Príncipes es un continuo agradecimiento.

Celebrad pues con toda la efusion del mas puro júbilo, y con todo el entusiasmo que inspira el amor fuerte de la Patria, tan plausible acontecimiento. De hoy mas una nueva época de engrandecimiento y de prosperidad empieza para la heróica España. Jamas apareció en su horizonte una aurora mas risueña, ni que anunciase dias mas serenos y venturosos. Vereis sa-lir las luces del seno del augusto Congreso y difundirse por la España toda; consolidarse la ley fundamental que afianza vuestros mas ca-ros derechos; enjugar los sudores del afanoso labrador, y recompenser el valor y los servi-cios del soldado; acudir al desamparo de todas las clases de la sociedad; animar el comercio, proteger las artes, y fomentar la indus-tria, elevando asi la Nacion española al rango distinguido que la corresponde entre las demas del mundo civilizado.

Desechad en tan plácidos dias los infundados rumores y vanas desconfianzas con que el genio del mal intenta alterar vuestro júbilo, y con-tener el impetu de vuestros transportes. Estad seguros de que ya jamas conseguirán los malos empañar el brillo de vuestras glorias y de vuestras virtudes. ¿Qué podrian sus necios inten-tos contra un Monarca amado de sus súbditos, y cuyo trono está apoyado sobre la ley? (contra un Congreso de sabios respetables que tantas pruebas tienen dadas de sú civismo? ¿Qué en fin contra tantos buenos españoles que voiarán ardorosos á ofrecer su fortuna y sus vidas en las aras de la Patria por su Constitucion

y Rey?

¡Alaveses! vosotros, que os habeis siempre distinguido por vuestro amor á la libertad, por la generosidad y dulzura de vuestro carácter, por vuestra sumision á las leyes y respeto á las autoridades, probad hoy al mundo que aun conservais tan honrosas virtudes: desaparezcan para siempre de entre vosotros las pretensiones exclusivas, las pasiones mezquinas, los odios y las rencillas: sed grandes, generosos y virtuosos: que un solo sentimiento os anime, y que sea el amor á la prosperidad de vuestra Patria. Así honrareis la libertad, contribuyendo á labrar la fuerza y felicidad interior de la España, y hacerla respetar, temer y envidiar de las naciones extrangeras. = Manuel de la Rivaherrera.

Burgos. En el momento que se recibió el dia 10 por extraordinario la feliz noticia de haber jurado el Rey solemnemente la Constitucion en el seno de las Córtes, la oficialidad de esta guarnicion de acuerdo con el comandante de armas brigadier coronel del regimiento de Sa-gunto D. Francisco Serrano, llena de júbilo y alborozo pensó en solemnizar este fausto suceso del mejor modo que lo permitizsen las circunstancias. Aquella noche á vuelta de paseo, no cabiendo en sus pechos tanta alegria, llevó la oficialidad la música del regimiento de Sevilla á las casas consistoriales, y suplicando á las señoras que subiesen, se dió un baile casual pero tan ordenado, que se cono-cia lo presidia el júbilo mas puro. El dia 11 á las 5 de la tarde en el soto de los Badillos se formó la poca tropa de la guarnicion, á saber, un batallon del regimiento de Sevilla, dos compañías del Imperial Alejandro, el destacamento del provincial de Burgos, y un escuadron completo del regimiento de caballería de Sagunto, á cuyo acto concurrieron los señores gefe político é intendente de la provincia, el ayuntamiento, la diputacion pro-viacial y todas las personas de distincion de ambos sexos. Mandó la parada el referido comandante de las armas, quien al presentar-se al frente de las tropas arengó en estos términos:

"Soldados: los deseos de la nacion estan cumplidos. El Rex ha jurado en el seno de nuestras sabias Córtes el dia 9 del corriente la Constitucion política de la monarquía, y nos hemos reunido hoy á celebrar este glorioso acontecimiento: día de júbilo y de gloria en que se han estrechado los vinculos que nos unian con el Monarca mas benéfico amante de sus súbditos, al paso que se ha asegurado la felicidad de esta magnânima nacion. Para ella trabajarán sin cesar sus representantes en el Congreso nacional, y nosotros no cumpliríamos la sagrada obligacion que hemos contraido, si no le sostenemos hasta perder nuestro último aliento, y le amamos con la efu-sion de nuestros corazones. ¡Loor eterno á la representacion nacional!" Fueron tantos y tan continuados los vivas y aplausos de la tropa, que no pudo continuar. Seguidamente hizo la infantería el manejo del arma, y al acabar una descarga cerrada, dándose por el comandante de las armas las voces de viva la Constitucion, viva la Nacion, viva el Rev. Despues la caballería hizo el manejo del sable con toda destreza, y la infantería otra descarga, á la que siguieron iguales vivas. Se corrieron pare-jas por la caballería en que se hicieron las seis divisiones, y la infantería hizo la tercera descarga, y se repitieron los mismos vivas y a-plausos. Luego se formó en coluna de honor, y al desfilar por delante de dicho gefe y auto-ridades vitorearon al Congreso, a la Constitucion, al Rey y á la Nacion. Formó la guarnicion en batalla, y puestas las armas en pavellones y en piquetes la caballería, acudie-ron á las mesas que estaban dispuestas con

parecía destinado á agradar á sus camaradas. Lu la mesa de los oficiales, ademas de las senoras de la guarnicion que asistieron vestidas de bianco, concurrió por convite todo lo principal del pueblo, y hasta este disfrutó de los manjares y helados que servian con amabilidad los oficiales. El gere político llamó la atencion para el primer brindis, que fue por Fernando vii el Grande, primer Rey constitucional, por la Constitucion jurada por S. M. el dia 9 de este mes en el seno de la re-presentacion nacional. En seguida el comandante de las armas brindó por la felicidad de la incomparable nacion española: el intenden-te por el ejército español el mas valiente y patriota del mundo; y el brigadier Menchaca, coronel de milicias por el Congreso nacional. Hubo otros muchos brindis a la familia real y á los primeros héroes, canciones patrióticas, versos alegóricos &c.; y al ano-checer se retiró la tropa, y la música fue á las casas consistoriales, donde se dió un baile que duró hasta el amanecer. El ayuntamiento contribuyó con sesenta duros para refresco de

Lo frondoso y ameno del sitio donde se tuvo la comida, la lucida concurrencia y la gran multitud de gentes que asistió hizo la funcion ten magnifica como divertida. Hasta el suave canto de los raiseñores que habitan y pueblan este delicioso sitio, parece que repetian los aplausos y vivas. Todo fue alegria, union y

cordialidad.

Para manifestar el aprecio que hacemos de cuantos se sirven tener correspondencia con nosotros sobre aquellas materias que creen de utilidad patriótica, daremos de todo una ligerísima idea, por parecernos que lo que ahora redactamos no es de un gran interes en el modo en que lo indican, no obstante que intrinsecamente considerado en todas sus relaciones se pueden deducir principios generales de pública utilidad: asímismo suplicamos á los que quieran hourarnos con sus luces, que nos las comuniquen libres de toda animosidad, par-cialidad, ni otras miras poco conformes á las intenciones y deseos que deben ennoblecer á todo buen ciudadano español.

En carra particular se nos propone la duda: si los Gitanos que vagan ó varian incesante-mente de domicilio, deben ser admitidos en las elecciones acordadas por la Constitucion. La respuesta es bien obvia, pues que está termi-nantemente prevenida en la Constitucion misma. Mas es muy reparable que ahora se hable tanto de Gitanos, cuando existen leyes terminantes que acuerdan con la mayor claridad el modo de arreglar á esta gente. Lo que se deduce en claro es, que las justicias de los pueblos no velan como quisiera el Gobierno y lo exige la patria, dando por supuesto que sea

tanto el número de Gitanos.

-En otro comunicado se dice que el modo de dar honor y estimacion á los profesores de medicina y cirugía que sirven partidos en los pueblos, es el de renovar los plazos y término que se estipula en las escrituras que otorgan con los concejos todos los años por San Juan, pues que por esto los profesores se pliegan á las circunstancias, y adulan á los mas poderosos con desprecio de los pobres. No creemos sea este medio expedito para honrar á los médicos y cirujanos. El articulista, lleno de las mejores esperanzas, y de la proteccion que dispensará el régimen constitucional á los profesores de medicina y cirugía, concluye así:

> Cerca estabas de tu ruina, Medicina, Pero ya que el sol madruga enjuga A desterrar tu quebranto, el llanto.

El sábio Código y santo No te dejará caer, Volverás á slorecer, Modicina, enjuga el llanto.

mucha abundancia y gusto. El contento y la -En otro artículo, tambien relativo á los fraternidad reinó en este convite, y cada cual profesores de medicina y cirugía, se dice que profesores de medicina y cirugia, se dice que en consideracion à que en las ciudades y poblaciones grandes hay médicos y cirujanos titulares con dotaciones designales entre si, y cuyas elecciones penden de los respectivos ayuntamientos, sería muy útil que solo el tribunal del Proto-Medicaro entendiera exclusivamente en tales elecciones, pues que científicamente podrian hacerlas, guardando una es-pecie de escala al mérito y á la antigüedad de los elegidos, para promover los de menores partidos y poblaciones á mayores ciudades y rentas; observando en ello una especie de imitacion á los juzgados de primera instancia y carrera de magistratura. El articulista cree que bajo el sistema que propone se aplicarian mas al estudio los profesores, pues obligados á sostener una correspondencia científica é histórica de todas las ocurrencias médiens que acontecieren en los partidos con el tribuñal, este seactuaria de la suficiencia y solicitud de aquellos, y el Gobierno sabria con la mayor ciaridad, verdad y distincion el estado de sanos y enfermos de la monarquía, las dolencias reinantes, los métodos curativos mas eficaces ó de mejor resultado, &c. &c.
--Con fecha del 1.º de julio nos envian una re-

lacion muy circunstanciada de los festejos públicos con que se colocó la Lápida de la Constitucion en la ciudad de Plasencia: nos acompañan tambien un discurso político alusivo al suceso, y una composicion poética: ésta nos ha hecho recordar la musa de Geraldo Lobo, y

aquel el genio oratorio de Fr. Gerundio. -En el Principado de Asturias, nos dice una carra, se quejan de la mala reparticion o de-marcacion de partidos para el estalslecimiento de los juzgados de primera instencia: dicen que se consulta poco con las distancias y conveniencia de los litigantes, ahorro de pasos y gastos en los viajes, que podrian ser mas cortos si se situasen mejor los partidos, &c. &c. -En un anónimo, harto intolerante, se nos amenaza con que se tendrán presentes nuestras escandalosas doctrinas estampadas en este periódico, para cuando sea tiempo oportuno, que dice, no tardará en venir, y que al in-tento se conservan los *Universales* como curpo del deliro &c. &c. Es de notar que el tal anónimo ha venido de Bilbao ó algun otro pueblo de Vizcaya, y sin duda fue escrito en aquellos dias que tanto se labló antes que jurará Fernando el grande, de trastornos, motines, persecuciones &c. &c., pues le recibimos aqui el 10 del presente. Siempre son viles los anónimos; pero aun mas cuando la libertad de imprenta está expedita.

--El Amante de los labradores, por medio de un claro discurso que nos dirige , intenta probar lo contrarios que son á la agricultura los exorbitantes privilegios que goza la cabaña real, y el modo imperante con que los hacen-valer oprimiendo á los pueblos &c. &c., por todo lo que, dice, seria utilísimo que el gobierno, tomándolo todo en consideracion, pro-

veyera.

--El Administrador de correos de la Coruña para acreditar su fidelidad y exactitud, aunque comple con las obligaciones de su encargo, sujerando á tarifa el precio y portes de cartas, y no á la arbitrariedad censurada por algu-nos periodistas, nos dice que con fecha del 5. de julio hizo sijar en la Coruña el papel si-

guiente:

Aviso al público. = Cualquiera sugeto que acuda á sacar sus cartas del correo, bien seau sencillas ó voluninosas, ó bien que compren-dan papeles impresos con fajas, podrá (si se creyese perjudicado en el porte) presentarlos al momento, sin abrir, al administrador de la dependencia, ó al que le sustituys, y en el acto se pesarán á su presencia, teniendo á la vista la tarifa, y si resultare alguna equivoca-cion se salvara inmediatamente, cuya operacion sencilla siempre se ha ejecutado sin repugnancia. Coruña 5 de julio de 1820.

En honor de este ciudadeno nos ha parecido publicar su porte franco en esta materia, para que en seguida le imiten etros, y se confunden los que hayan abusado, si es que ha existido tal abandono en las administraciones; mas si no fuese cierto, podemos asegurar que las quejas son continuas, multiplicadas, y algunas marcadas tan circunstanciadamente que casi, casi es necesario creer el desórden.

ARTICULO COMUNICADO.

A los Señores editores del Universal.

Ya me tienen ymds, á mí hasta la coronilla con aquello de maderacion, moderacion! Yo opino al contrario: zis, zás: golpe aquí, trancazo altá, pálo acullá. Desenganémonos, señores mios: lo que nos conviene para consolidar nuestro nuevo sistema, y que el Gobierno marche en términos decorosos y regulares, es incitar y promover el odio, las venganzas, los resentimientos, no menos que el descrédito y la desconfianza en el Gobierno. ¡Por eso me gustante propositiones que el descripción de la configuración de la tanto aquellos escritores, que prescindiendo de toda moderacion, de todo decoro, de toda delica-deza, de toda política, y de toda buena crianza, en nada reparan! Verdad es que no faltará quien diga: "Escriben, los silvan y vuelven a escribir: vuelven a silvarlos, y vuelven a escribir; ¿pero esto que importa?" "O almas grandes para quienes los chillidos son arrullos y las inaldiciones alabanzas!"

Con efecto, señores, es un gusto ver como ponen al prójimo ciertos movedores de plumas mojadas en tinta! Como tratan á los ministros del pais, y del no-pais, y si me apura vmd., hasta las mismas testas coronadas! ¡Bien hecho! ¡Faerte, fuerte! Diz que tales plumistas se dirijen contra los abusos: bien hecho. Diz que debian hacerlo con buen modo: nada de cso. Es un gusto poder decir una desvergüenza, aunque hay uccios que crean que las verdades é no-verdades pueden y deben decirse con decoro. ¡Qué decoro ni que calabaza! ¡Para eso estamos! Con qué tino, con qué finura, con que juicio, con que discernimiento, con que criqué juicio, con qué discernimiento, con qué critica, con qué política, con qué buena crianza no trata cierto escritor pocos dias há à las castas privilegiadas (sin excepcion) de sanguijuelas de los pueblos, cuya félicidad (cuidado que el cuya necesita entenderse) estriva en el malajeno! Y luego ¿con qué delicadeza anade i estos mulvados (bravo! asi me gusta á mi la gente! va hablando siempre de franceses) buscaron todos los medios de destruir las ventajas de la revolucion! ¡Con qué política afirma que estos nobles hicieron una estrecha alianza con el fin de conspirar juntos contra la libertad de su patria! = Se han formado las cadenas en la Francia. ¿hay expresion mas bonita ni en la Francia. ¿hay expresion mas bonita ni mas decisiva? Pero oigan vinds., señores mios, que falta lo mejor. Nuestro escritor, arrebatadisimo de un impetuosisimo torrente de enfático enfasis dice.... pero ¿que será bien que diga? La friolera de que ta resistencia del pueblo es el único recurso que resta. Y dice bien: ¡viva esa bien cortada pluma, y viva esa entera entereza, esa enérgica energia, y ese retumbante éco de insurreccion, de levantamiento, de trastorno, de revolucion, de muertes, de calamidades, de catás-trofes &c. &c. &c. Asi me gusta á mí la gente, y no esa morralla de escritores que para de-cir alguna cosa estan pensando una hora, y escir alguna cosa estan pensando una hora, y escogiendo frases decentes y adecuadas! Este nuestro decididor no se para en pelillos, y hace
bien. ¡Con qué gracia expone la tal máxima!
Yo le aconsejaría que la repitiera mucho, nuicho á los pueblos por si acaso no lo saben, y como que ya ven vinds., es el fundamento del
orden.... No porque el escritor no presente
en seguida los justos y rectos medios de la tal
resistencia, ha de decirse que es un tronera,
mentecato, ó cosa tal. No, señores, no: el da
la lección (y es justo): su objeto es provocar
(lo demas nada importa): sus miras son provo-(lo demas nada importa): sus miras son provo-car al levantamiento, (el como y cuando..... alla se las campaneen) les dice el punto prio-cipal, y cumple: ya se ve.... no hay cosa mejor dicha: un par de citas de sublevacion hacian muy al caso. . . ; pues alli estan tam-bien jel ejemplo vale mucho! Vmds., con su acostumbrada moderacion, di-

rán acaso: pero ese modo de comportarse puede llevarse á mal por los extrangeros, y nos ten-drán por chavacanos... No importa... Por hom-lives sin juicio... No le hace; para nada se nocesita, y menos para escribir... Por revolu-

Por escritores sin crianza. = ¿Para qué sirve la buena crianza? = Por osados = Pues nos exponemas á que se queje algun gobierno de tales indecencias? = ¿Y qué tenemos con eso? Allá se las haya nuestro gobierno: desenrédese como pueda. Si se queja alguna Potencia... que no le contexte. Si insta... que contexte que ellos son peores, ó hacen lo mismo; y será una respuesta de las mas honradas, de las mas justas, de las mas nobles, de las mas pundonorosas, de las mas adecuadas y políticas. Pues qué, ¿no hay en Paris, por ejemplo, periodistas que nos tratan mal? Pues bien; es preciso que haya españoles que sigan su ejemplo, tratándelos mal á ellos, á sus ministros, á su gobierno; y si la pluma corre bien, hasta á su Luis xvin, aunque sea un monarca justo que solo desee el bien de su pueblo. ¿Quieren que tengamos juicio, ch? No, señores; á un traidor dos alevosos, doctrina sublime, doctrina de nuestro catecismo, de nuestra moral y de nuestro evangelio, no menos que digna de la honradez y del escritor rellexivo y prudente; y asi palos en ellos, y caiga el que caiga; desvergüenza á pote, dicterios en abundancia, osadia sin temer, revolucionarismo sin limites; y el que gariara pera de juicio y criterio, y de no le contexte. Si insta.... que contexte que ellos dia sin temor, revolucionarismo sin limites; y el que quiera usar de juicio y criterio, y de todas esas zarandajas de buena crianza, delicadeza, modo &c., con su pan se lo coma. No-sotros debemos criticar sin tino, sin pulso, sin crianza, sin delicadeza, sin miramiento divino ni humano, que para eso tenemos libertad de imprenta; y en cuanto á hacerlo asi se las apostamos al mas pintado.

tamos al mas pintado.

¡Con qué primor trata el mismo escritor el punto de nuestras embajadas! ¡Es un gusto el oirle! ¡Qué sabiduría, qué profundidad, qué conocimientos, qué talento no desplega también en este asunto! Alli habla de las embajadas de Dresde, de Berlin, de Stingar con tanto tino, que da envidía el observar lo ducho que está en la materia de embajadas. Es verdad que no faltará quien diga que en Stingar no hay embajada ni ministerio, ni el menor diplomático; pero eso eo le hace, para cuando la haya. También habrá quien añada que el escritor jamas las ha visto mas gordas, pues ni aun tor jamas las ha visto mas gordas, pues ni aun sabe qué cosa es embajada ó ministerio; pero sabe qué cosa es embajada ó ministerio; pero al cabo estos reparos son frioleras en que un profundo político no debe reparar; y aunque no las entienda, debe hablar de ellas. ¡Y qué idea mas hermosa que la de no ser necesario el ministerio de Estado! Y dice bien, supuesto que son supérfluas las embajadas de Stugar &c. ¿Y hay golpe mas bonito que pasar los negocios de Estado á la Gobernacion, y añadir que un oficial solo de ella bastará para los los negocios de Estado á la Gobernacion, y añadir que un oficial solo de ella bastará para los
insignificantes asuntillos de la diplomacia? Ah,
questro escritor vale un Perú! Con media docena de estos se salva la patria de todos los
odios &c. que pueda haber, y se pone todo
en el pináculo de las reformas. Pues no digo nada de la finura con que llama arpias á.... Vaya, eso sería un cuento de nunca acabar; y
continuar yo sería pesadez. Dios nos conserve
tales escritores para houra de la nacion y modelo del buen gusto; y á ymds., señores edidelo del buen gusto; y á vmds., señores edi-tores, les dé mas tino para conocer nuestros verdaderos intereses, que consisten, no hay que dudarlo, en hacer ver al mundo que no tenemos necesidad para ser felices mas que de embrollarnos, aumentar el odio, las venganzas, los resentimientos. Esta es mi opinion, salvo error. Queda de vinds. s. s. s. El Amante de lo bueno, y despreciador de la moderación.

Madrid 15 de julio.

Aviso del Gefe político de esta provincia.

Conviniendo asegurar por todos medios la tranquilidad y buen órden, sin que para ello se limite la libertad de los ciudadanos pacíficos y honrados, he dispuesto que cualquiera persona que desde esta fecha quiera usar de escopeta para la diversion de la caza en los tiempos permiridos por la ley, sin introducirse en posesiones de dominio particular que se declararon cerradas y acotadas por el decreto de las Cortes de 8 de junio de 1813, obtenos para ello mi licencia, la que precedido tenga para ello mi licencia, la que precedido

cionarios. = Que se mueran como puedan. = Por ra ocurrencia acredite la legitimidad de su impolíticos. = Para nada se necesita la política. = persona; y al que no la presentara y fuero. persona; y al que no la presentáre y fuero encontrado con escopeta dentro ó fuera de poblado, se le pondrá en clase de detenido, exigirá por la primera vez cuatro ducados de multa, y si reincidiese cincuenta, perdiendo tambien la escopeta, y juzgándole con arre-

glo á las leyes.

Y para que ninguno pueda alegar ignorancia he mandado fijar el presente. Madrid 13 do
julio de 1820.=El Gefe político de la pro-

vincia de Madrid.

Es de esperar que la Hacienda se mejore de dia en dia. La memoria del Ministro de este ramo, dándonos una idea del estado de las rentas, nos hace ver que podremos salir de nuestros ahogos, y acudir sucesivamente al cum-plimiento de nuestras obligaciones. Aunque el Ministro no ha hablado todavía expresamento de la amortizacion de la deuda, ha indicado cuáles son sus sabios principios en esta materia, dando á entender que se deben pagar hasta los intereses de toda la deuda de Holanda. - Ademas su memoria ha provocado una indicacion del Sr. Conde de Toreno, para que el mismo Mî-nistro propusiese los medios de exringuir la deuda; y las Córtes en su consecuencia aprobaron la proposicion del Sr. Yandiola para tratar, con acuerdo del Ministro y de la Direccion del Crédito público, del modo de pagar no solo toda la deuda, sino tambien los intereses de ella. - Con esto debemos esperar que las Córres echen mano de los muchos é inmensos recursos que tiene la nacion española para cumplir con todos sus acreedores. - Esta es la opinion general de las Córtes; así se restablecerá el crédito, y recobraremos aquella antigua opinion de buena fé en todos nuestros contratos que sbamos ya perdiendo. ¡Qué alabanzas no dará al Congreso el labrador que tiene que re-clamar suministros hechos al ejército, el tenedor de vales, el poseedor de juros, el holan-des en fin, cuando se le reintegre de los em-préstitos de 1805 y 1807 con los intereses! ¡Qué apoyo no tendrán las Córtes y las nuevas instituciones! No dudamos que exactamente se cumplan nuestros deseos, conociendo cómo estan formadas las Córtes, y el espíritu de que se hallan animados sus individuos y los del Gobierno.

Tomas Balmaseda, soldado del cuerpo de Inválidos, que habia servido mas de doce años de portero en el colegio de San Cárlos, de donde habia sido despedido pocos días hace, fue hallado ahogado dentro del Canal en la noche del 14 al 15.

CORTES.

Dia 15 de julio.

Despues de haberse leido el acta de la sesion de ayer, se dió cuenta del dictámen de la Comision Eclesiástica acerca de la proposicion del Sr. Villanueva de que en todas las iglesias de la Monarquía se cante una misa solemne de Espíritu Santo para implorar el acier-to de las Córtes en sus deliberaciones ; que esto se verifique anualmente el dia 1.º de marzo. La Comision, apoyando esta proposicion, presentaba la minuta de decreto correspondiente, que fue aprobada. Se dió cuenta de un oficio del Secretario.

del Despacho de Hacienda, acompañando seis ejemplares del Real Decreto de 30 de junio último, por el cual se restablecen los de las Córtes extraordinarias y ordinarias relativos al departamento de la Hacienda de Ultramar. Las

Córtes quedaron enteradas. El Sr. Giraldo hizo presente á las Córtes tenia entendido se hallaba suspensa la venta de la coleccion de Decretos de las Córtes generales y extraordinarias, de los cuales se hacian continuamente peticiones por los pueblos, y aun por los particulares, siguiéndose de su falra gravísimos males. Apoyóle el Sr. Palarea; y no obstante que el Sr. Tapia manifestó que so bollaba suspensa la venta por la el informe de abono del respectivo alcalde de Barrio y regidor del Cuartel, se expedirá gratis en mi Secretería, á fin de que en cualquie- se hallaba suspensa la venta por disposicion del Gobierno, hasta que las Cortes resolviesen scerca del Decreto, en que se excluye de la sucesion à la corona al Srmo. Sr. Intante Don Erancisco de Paula, se acordó, à propuesta del Sr. Giraldo, se insinuase al Gobierno la necesidad urgente de que se proceda á la venta de dichos Decretos, pues está venta en nada obstaba á la resolucion de las Córtes sobre el otro particular.

Se leyó un oficio del Secretario del Despacho de Hacienda, remitiendo el expedienre relativo á la separacion que S. M. ha hecho de los palacios y sirios reales, de las de-más fincas que se suponián del Patrimonio Real. Se mandó pasar á la Comision de Ha-

Dióse cuenta de una exposicion de varios ganaderos de los pueblos de Navalcarnero, Casa-Rubios del Monte y otros de esta pro-vincia, en que exponen á las Córtes los perjuicios que se les siguen del decreto en que se permite el acotamiento de los terrenos de dominio particular, y piden á las Córtes se sirvan hacer las declaraciones convenientes de dicho decreto para que pueda servir al fo-mento de la agricultura y ganadería, que es lo que se propusieron las Córtes. Se mandó pasar á las Comisiones de Legislacion y Agri-

Se remitió al Gobierno una exposicion de la Junta de Sanidad de Cartagena, en que hacia presente á las Córtes el peligro en que se encontraba aquella costa por la peste bu-bónica que se padece en las islas Baleares, y porque había salido de Argel una expe-dicion de cinco buscas. dicion de cinco buques corsarios apestados que reconocian á todos los que se emplean en el tráfico de aquellas costas; y la poca activi-dad de la Junta suprema de Sanidad en esta parte, no obstante los avisos que le há-bia dado; por lo cual juzgaba sería conveniente, se estableciese alli una Junta suprema litoral puesto que Cartagena es un departamento que comprende una extensa porcion de

Varios labradores de la ciudad de Ecija hacen presente á las Górtes la necesidad de que se prohiba la introduccion de granos del extrangero en los puertos de Andalucía, en donde se halla existente toda la cosecha de granos del año anterior, y que la del actual se presenta mas que mediana. Se mandó pasar á la Comision de agricultura.

D. Manuel de Burgos, vecino de Llerena, se queja de infraccion de Constitucion, cometida por el alcalde constitucional y juez de primera instancia de aquella ciudad, acompañando los documentos en que funda su queja. Se mandó pasar á la Comision de infracciones de Cons-

titucion.

El Sr. Golfin hizo presente à las Cortes que en las diferentes proposiciones que se habian leido en las sesiones antecedentes acerca del ejército de la Isla, echaba de menos una parte muy esencial, como era la de que las Córtes tomasen en consideración y se sirviesen aprobar las ofertas que los dignos caudillos de aquel ejército habian hecho á sus soldados, ofreciéndoles su retiro, y que se les repartieran tierras de valdios, en conformidad al Decreto de las Córtes generales y extraordinarias: que era ya tiempo de que el Congreso diese su sancion á estas ofertas, para libertar aquellos gefes del compromiso en que se encontraban, y de rea-lizar el premio que la Patria les debe por haberla restituido el sistema constitucional. Con este motivo manifesto el Sr. Presidente que ha-bia una proposicion del Sr. Conde de Toreno relativa á este mismo particular, la cual se leyó por primera vez, y siendo en sustancia la mis-ma que pensaba hacer el Sr. Golfin, la suprimió éste, y propuso una segunda, reducida á que se nombre una comision especial que exâmine todos estos particulares, y proponga á las Córtes lo que le parezca sobre este particular. El Sr. Moscoso presentó una adicion á estas proposiciones para que las providencias que acuerden las Córtes con respecto al ejército de la Isla, se entienda con el de Galicia. Lo mismo pidió el Sr. Lagrava para la guarnicion

de Zaragoza: el Sr. Castrillo para la de Ma- la representación ultramarina de las presentes drid, y el Sr. Cabaleri recomendó al pueblo de las Cabezas, que fue el primero en que se publicó la Constitucion. El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra, que se hallaba en el Congreso, leyó la Mémoria relativa á los negocios del departamento en su ramo, presen-tando el cuadro mas triste del estado del ejército español en la península, escasísimo de gente, pues solo cuenta con 87.779 hombres, 6638 caballos, inclusas las milicias provinciales, la mayor parte sin vestuario, sin armamento, y el poco que tiene casi inútil; sin municiones, pues dijo no habria para una batalla de un dia, y con unos alcances enor-mísimos contra el erario, habiendo cuerpo at cual se le estan debiendo sobre 12 millones, proponiendo como presupuesto para los gas-tos del ejerciro la cantidad de 312 millones, en que se incluyen 5 para los presidios. No es tan deplorable el estado del ejército de ultramar, el cual se compone, segun datos aproximados, de 96178 infantes, y 8419 caballos, inclusas las tropas compuestas de naturales de aquellos paises, para donde han salido de la península desde el año 1810 sobre 420 hombres. Concluida la lectura de esta memoria, dijo el Sr. Presidente que las Córtes lo tomarian en consideración, y emplearian todo su zelo para hacer que la nación tuviese un ejército tán respetable y brillante cual le corresponde.

En seguida el Sr. Secretario del Despacho de Marina leyó la memoria respectiva á los negocios de su Ministerio: de las cuales con sentimiento no podemos dar idea alguna, por no haber podido percibir su lectura, á causa del tono bajo en que fue leida.

Contestóle el Sr. Presidente en los mismos términos respectivamente que lo había hecho al Sr. Secretario de la Guerra.

Se leyó por primera vez una proposicion reducida á que se conceda una amnistía general á todos los españoles que hayan sido condenados por opiniones políticas desde el año de 1808.

Las Comisiones de Hacienda y Comercio presentaron su dictámen acerca del empréstito de 40 millones, abierto por el Gobierno para atender á las urgencias del Estado. Las comisiones opinaban debia aprobarse por las Córtes. Algunos Sres. Diputados creye-ron que era execsivo el interes que se habia señalado, por cuanto podia dar idea de que el Gobierno desconfiaba de poder cumplir esta obligacion. Otros propusieron que se redujese à un 6 por 100, y otros que se averiguase si la hipoteca era suficiente, y si no tenia otras responsabilidades. A todo satisfizo el Sr. Conde de Toreno, y otros individuos de la Comisión, advirtiendo que este era un empréstito abierto por el Gobierno, y no se trataba ya de otra cosa que de confirmarlo : que si el empréstito lo abriesen las Córtes, las Comisiones lo hubieran fundado en otras bases á su juició más acertadas. El Sr. Castrillo, obispo auxiliar de Madrid, indicó que tal vez no se habria llenado este empréstito, porque á poco de haberse publicado, principiaron á proveerse empleos y prebendas eclesiásticas, lo cual indujo desconfianza á las gentes. Despues de algunas otras contesta-ciones, quedó aprebado el dictámen de la

Como en la Memoria del Secretario del Despacho de Hacienda, al hablar del empréstito, se dice que algunos patriotas españoles han tomado parte en el empréstito sin exigir interes, indicó el Sr. Martinez de la Rosa podrian darse gracias á estos beneméritos españoles. Opusiéronse á ello los individuos de la Comision, manifestando que esto podria producir grandes inconvenientes, y que en parte seria injus-to, pues á veces hace mayor sacrificio et que presta aunque sea con interes, que el que lo verifica sin él, segun las circunstancias de ca-

Se leyó por primera vez una exposicion de los Sres. Zayas y Benitez, la cual concluia con tres proposiciones, dirigidas á que se aumente

Córtes, admitiéndose en ellas todos los Diputados americanos de las Córtes extraordinarias y ordinarias que se hallen en la Península, exceptuándose los que firmaron el Manifiesto de 12 de Abril de 1814; á que no se acuerden medidas de interes general para las Américas hasta que se hallen en las Córtes las dos terceras partes al menos de la representacion que les corresponde; y por último, á que se establezca una ley para suplir la representacion ultramarina en los casos en que por la guerra de otros accidentes no puedan concurrir los Diputados propietarios de aquellos paises. Dióse cuenta de otra exposicion de la Junta de gobierno de Aragon, en que felicitaba á las Córtes por su instalacion, y daba cuenta de sus operaciones al cesar en sus funciones. Tambien Ediciones (al companyo de la compa bien felicitan á las Córtes por su instalacion las autoridades de Guadalajara, y las socieda. des patrióticas de la Fontana de Oro y de San Sebastian de Madrid. Con este motivo se recordó la necesidad de que no se lean estas exposiciones para no ocupar el tiempo que tanto se necesita para los muchos y grandes ne-gocios en que deben ocuparse las Córtes. Y despues de algunas contestaciones acordaron por punto general, que solo se dé cuenta de las felicitaciones, se conteste que las Córtes las han oido con agrado, y se haga mencion en las actas. Se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria.

~0000

Leida el acta de la sesion extraordinaria anterior, se procedió á la votacion de los diez individuos que deben substituir á los que componen el tribunal de Córtes, para que esté completo el número de 30, entre los cuales pueda sortearse, si faltare alguno, de los que componen el tribunal; y salieron electos los Señores Valle, Gonzalez Allende, Cosío, Temes, Govantes, Queipo, Verdú, Lastarria, Ugarte y Calatrava.

Concluido este acto, se leyó la lista de los 30 individuos que quedan insaculados ; y se

levantó la sesion.

0000 AVISOS.

Instruccion y declaracion que ha hecho la Junta Gubernativa de Aragon, sobre el ver-dadero sentido y como debe entenderse el artículo 287 de la Constitucion.

Como el artículo 287 de la Constitucion.

Como el artículo 287 de la Constitucion ofrece á las autoridades alguna dificultad en su ejecución, en las actuales circustancias, por no haberse formado las leyes que deben dimanar de él, y determinar cómo y en qué términos se ha de proceder contra los que se presuman reos de un crímen; nos ha parecido importante publicar este papel para que las mismas tengan blicar este papel para que las mismas tengan todo el nervio y actividad necesaria hasta que llegue este caso, se asegure la tranquilidad pública y libertad política y civil del ciudadano. Véndese en las libererías de Castillo y de Ibarra Pinede ir en carta ra. Puede ir en carta.

El Payo Parlanchin, o Cartas inconnexas-entre sí, que irán saliendo á luz (Dios mediante) para criticar varios abusos é impug-nar ciertos errores. Burgos imprenta de Navas, donde se hallará la primera, y en Madrid en la librería de Sanz, calle de Carretas, á 16 cuartos.

-00000

TEATRO.

PRINCIPE. Los Templarios, tragedia en 5 actos, adornada de todo su correspondiente aparato teatral. = Bolero intermediado con la Matraca. = Sainete. = A las 8½ = Entrada de anoche 1555 rs.

MADRID.

IMPRENTA DEL UNIVERSAL.